

En México

Financiera Independencia
Iván Barona González
Director de Relación con Inversionistas
+52 55 5229-0200
ibarona@independencia.com.mx



Financiera Independencia dejará de utilizar servicios de Calificación en Escala Local por parte de Standard & Poor's Ratings

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.- Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (BMV: FINDEP; OTC: FNCRY), (“FINDEP” o la “Compañía”) una institución líder en el otorgamiento de microcréditos, anuncia que a partir del día de hoy dejará de utilizar los servicios de calificación en escala local por parte de Standard & Poor's Ratings, a la vez que mantendrá sus servicios para la Calificación en Escala Global.

Esta decisión obedece a una estrategia de optimización de costos de fondeo en México.

Actualmente, FINDEP ya cuenta con calificaciones en escala local por parte de Fitch Ratings y HR Ratings, lo que le permite cubrir sus necesidades y requerimientos por parte de fondeadores externos. La compañía ha tenido los servicios de calificación en escala local por parte de Fitch Ratings y HR Ratings por más de 10 años.

Acerca de Financiera Independencia:

FINDEP, es una institución mexicana que otorga microcréditos quirografarios a personas físicas de bajo ingreso de la economía formal e informal. Al 31 de marzo de 2021, la cartera de crédito de FINDEP ascendió a Ps.6,351.5.5 millones. La empresa operaba 381 oficinas en México, Brasil, y EEUU, y contaba con una fuerza laboral de 4,969 personas. Las acciones de FINDEP comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 1 de noviembre de 2007 bajo la clave de cotización “FINDEP”. Para información adicional visita www.findep.mx

Algunas de las afirmaciones contenidas en este comunicado de prensa corresponden a expectativas futuras o son declaraciones en tiempo futuro. Dichas afirmaciones están sujetas a los riesgos identificados en este comunicado de prensa y en la documentación presentada ante la Bolsa Mexicana de Valores. Los acontecimientos reales pueden diferir en forma significativa de lo contemplado en dichas declaraciones en tiempo futuro. La información en tiempo futuro presentada se basa en diversos factores y se obtuvo tomando en consideración varias asunciones. Nuestras declaraciones en tiempo futuro deben entenderse realizadas únicamente en la fecha en la que se efectúan y, excepto en la medida en la que estuviésemos obligados conforme a la legislación aplicable, no estamos obligados a actualizarlas o revisarlas, ya sea en virtud de la existencia de información nueva o futura o por cualquier otro motivo.
